RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 119-2015-SUNARP/SG

Lima, 14 MAYO 2015

VISTOS; el Informe N° 137-2015-SUNARP/OGTI de fecha 08 de mayo de 2015, Memorándum N° 346-2015-SUNARP-OGRH de fecha 07 de mayo de 2015, y el Informe N° 528-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 14 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 058-2015-SUNARP/SG de fecha 27 de febrero de 2015 se dispuso el encargo de funciones en la plaza de Especialista en Sistemas al señor Felipe Meléndez Asís, quien se encuentra destacado en esta Sede Central mediante Resolución N° 312-2014-SUNARP/SG de fecha 29 de diciembre de 2014;

Que, con Informe N° 137-2015-SUNARP/OGTI de vistos el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, solicita dejar sin efecto el encargo de funciones autorizado al trabajador Felipe Meléndez Asís en la plaza de Especialista en Sistemas de la Oficina General de Tecnologías de la Información desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2015;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos señala que en virtud del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 020-2015-JUS del 20 de febrero de 2015 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Sunarp, por lo que dicha Oficina viene adoptando las acciones de personal necesarias para implementar el instrumento de gestión ya señalado;

Que, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos, respecto a la elaboración del nuevo Presupuesto Analítico de Personal – PAP ya no se encuentra considerada la plaza de Especialista en Sistemas, por lo que estando próximos a la aprobación del mismo, la Oficina General de Recursos Humanos recomienda se deje sin efecto el encargo de funciones del trabajador Felipe Meléndez Asís en la plaza de Especialista en Sistemas, ya que con la aprobación del nuevo PAP se implementara el CAP Provisional de la Sunarp;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, contando con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Tecnología de la Información y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central, y de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto el encargo de funciones dispuesto por Resolución N° 058-2015-SUNARP/SG, que dispuso el encargo de funciones en la plaza de Especialista en Sistemas al señor Felipe Meléndez Asís.

Regístrese, comuníquese y publíquese en portal institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

pecf